

21 ABR 2016

TESTIMONIO

FECHA DE ENTRADAS
EXPRE Nº 49983

VISTO:

El Expte CON 8990/16, ref. a Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo la colocación de Placas y Baldosas por la Memoria, la Verdad y la Justicia en distintos lugares de Tres de Febrero, en homenaje y recordación de los vecinos desaparecidos del Distrito durante la última dictadura militar que gobernó entre los años 1976 y 1983, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Familiares y Compañeros detenidos Desaparecidos de Tres de Febrero, viene realizando acciones desde hace varios años tendientes a la construcción de la memoria colectiva en el Distrito, mancomunadamente con organismos de derechos humanos provinciales y nacionales.

Que, en el Distrito de Tres de Febrero, organizaciones de Derechos Humanos han colocado baldosas para recordar las víctimas del terrorismo de Estado y la violencia institucional, hechos sucedidos durante la última Dictadura Militar. A saber:

- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de Villa Matheu – Plaza Presidente Perón (Villa Matheu)
- Baldosa en homenaje a Orlando Victor Galván – Spandonari 3991 (esquina Carlos Tejedor) (Villa Matheu)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de Villa Bosch – Estación del Ferrocarril Urquiza de Villa Bosch (lado norte)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos del Barrio Manzanares – Sociedad de Fomento Martín Guemes (puerta de entrada: calle Juan XXIII entre El Matadero y Esteban Echeverría) (Manzanares – Villa Bosch).
- Baldosa en homenaje a los Desaparecidos del Instituto Ntra. Sra. de La Merced de Caseros – Ntra. Sra. de la Merced 4624 (Caseros)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de la EET N° 2 – Avdor Bradley y Avdor Piccione (Ciudad Jardín El Palomar)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de la EEM N° 3 José Hernández – Andrés Ferreyra 2679 (Caseros)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de la EP N° 28 – Jacarandaes 3035 (Ciudad Jardín El Palomar)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos del Grupo Scout San Francisco de Asís – Frente a la Capilla San Francisco de Asís – Esquid 5445 (Villa Bosch).
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos del Grupo Scout San Francisco de Asís – Pasaje de los Sueños Compartidos – Calle Bonifacini y Quintana (Villa Bosch)
- Baldosa en homenaje a los trabajadores desaparecidos en la Estación del Ferrocarril Urquiza de Tropezón (lado Norte)
- Baldosa en homenaje a los desaparecidos de la EEM N° 2 “Bernardino Rivadavia” – Matienzo 2430 (Ciudad Jardín Lomas del Palomar).
- Baldosa en homenaje a Rosa Kazgudenian – Aviadora Lorenzini 2225 (Ciudad Jardín el Palomar)
- Baldosa en homenaje a Horacio Reynals – Santa Cruz 2995 (Ciudad Jardín El Palomar)
- Baldosa en homenaje a Horacio Reynals – Boulevard San Martín y Rosetti (Ciudad Jardín El Palomar)



Resolución H.C.D. Nº 01

Que, la colocación de las baldosas trasciende el homenaje individual tratándose de baldosas colectivas como forma de reivindicar el proyecto colectivo de transformación y construcción de una sociedad más justa, de la cual formaron parte.

Que, las baldosas son colocadas en lugares significativos a la memoria colectiva, tales como barrios donde realizaron trabajo social, escuelas donde estudiaron y formaron Centros de Estudiantes, lugares donde se reunían (capillas, sociedades de fomento, etc.)

Que, la realización de cada baldosa se efectuara en espacio público con participación de vecinos del lugar donde será colocada.

Que, resulta trascendental el aporte de dicha acción para la construcción de la memoria colectiva del Distrito.

Que, constituye una forma de reparación comunitaria en aquellos barrios de donde fueron arrancados a manos del terrorismo de Estado, vecinos solidarios y comprometidos con el bien común.

Que, el conocimiento por parte de la historia de la verdad de lo sucedido en aquellos oscuros años, contribuye a afianzar la paz social necesaria para avanzar en el ejercicio pleno de todos los derechos humanos para todos los ciudadanos más allá de sus ideologías o creencias.

Que, las generaciones presentes y futuras merecen conocer que en sus barrios hubo compatriotas que no dudaron en sostener sus convicciones luchando por una sociedad con justicia y dignidad para todos los argentinos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus facultades, aprueba la siguiente:

RESOLUCION


Artículo 1º: Declárese de "Interés Legislativo" la colocación de placas y baldosas por la Memoria, la Verdad y la Justicia en distintos lugares de Tres de Febrero en homenaje y recordación de los vecinos desaparecidos del Distrito durante la última dictadura militar que gobernó entre los años 1976 y 1983.

Artículo 2º: Gírense copias de las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y Provincia de Buenos Aires; a la Comisión Provincial por la Memoria y a la Comisión de Familiares y Compañeros de Detenidos Desaparecidos de Tres de Febrero. Al Consejo Escolar para su difusión en las instituciones educativas del Distrito.

Artículo 3º: Solicitar al área de Prensa del Ejecutivo Municipal que dé difusión por medios gráficos, radiales y televisivos; en la página Web oficial del Municipio y en las redes sociales.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2016


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio Zanorino
Presidencia
H.C.D. Tres de Febrero